

## ANEXO 01

# INFORME TECNICO FINANCIERO QUE ESTABLECE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE PUCUSANA PARA EL EJERCICIO 2026

## ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

En el año 2023 mediante Ordenanza N° 349-2023/MDP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 612, publicados el 29 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial "El Peruano"; se aprobó el nuevo Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2024 en el Distrito de Pucusana.

En el año 2024 mediante Ordenanza N° 363-2024/MDP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 429, publicados el 21 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial "El Peruano"; se aprobó los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2025 en el Distrito de Pucusana.

Que, en el Artículo 68° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Decreto Supremo que Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley N° 30230, señala que las Municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, que son aquellas tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente; así mismo, el Artículo 69°-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal precisa que las municipalidades podrán determinar el importe de las tasas (arbitrios), tomando como base el monto de las tasas cobradas al 01 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor vigente en la Capital del Departamento correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

La Gerencia de Administración Tributaria con Informe N° 413-2025-GAT/MDP, indica que para los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo correspondientes al ejercicio 2026, se aplique las tasas correspondientes al 2025, aprobadas mediante Ordenanza N° 363- 2024/MDP, actualizadas con la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aprobada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Resolución Jefatural N° 175-2025-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de agosto del 2025.

## II. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2025

En aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N°156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en relación con la aprobación anual de los importes de los Arbitrios Municipales, al mes de Julio la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto efectuó el análisis de la ejecución de costos, respecto a los servicios regulados por la ordenanza N.º 363-2024/MDP que establece las tasas de arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2025, información que fue complementada con la Proyección de Gastos de los meses de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal 2025, los mismos que alcanzan un monto de S/ 1,702,691.21 y S/1,216,208.01 respectivamente, totalizando para todo el ejercicio un costo estimado de S/ 2,918,899.22. Se aprecia que se han superado las proyecciones de costos del ejercicio 2025 para los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, como se evidencia en el siguiente cuadro:

COSTOS EJECUTADOS 2025							
CONCEPTO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024-MDP	EJECUTADO ENERO - JULIO 2025 (S/)	% DE EJECUCION ENERO A JULIO 2025	PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	% PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	EJECUCION A DICIEMBRE 2025	% DE EJECUCION A DICIEMBRE 2025
	(a)	(b)	(c) =(b)/(a)%	(d)	(e) =(d)/(a)%	(f) =(b) + (d)	(g) = (f)/(a)%
Barrido de Calles	474,840.15	300,117.58	63.20%	214,369.70	45.15%	514,487.29	108.35%
Recolección de Residuos Sólidos	1,136,514.28	682,656.99	60.07%	487,612.13	42.90%	1,170,269.12	102.97%
Parques y Jardines	215,844.12	129,271.52	59.89%	92,336.80	42.78%	221,608.31	102.67%
Serenazgo	960,991.30	590,645.12	61.46%	421,889.37	43.90%	1,012,534.50	105.36%
<b>TOTAL</b>	<b>2,788,189.85</b>	<b>1,702,691.21</b>	<b>61.07%</b>	<b>1,216,208.01</b>	<b>43.62%</b>	<b>2,918,899.22</b>	<b>104.69%</b>

Conforme señala la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha proyectado la ejecución del gasto para el año 2025 en relación a los costos ejecutados de cada uno de los componentes de las estructuras de costos durante los meses de enero a julio y su proyección de agosto a diciembre del 2025, y conforme se aprecia en el cuadro precedente, se prevé que la ejecución a diciembre del 2025 es de 104.69%, siendo la diferencia asumida por la municipalidad.

### II.1 Desagregación del cumplimiento de costos según tipo de servicio

Como se puede observar se ha llegado alcanzar al mes de julio el 63.20% en la ejecución de los costos de Barridos de Calles, el 60.07% en la ejecución de costos de Recolección de Residuos Sólidos, el 59.89% en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines y 61.46% respecto al Servicio de Serenazgo; y al mes de diciembre se llegará a superar el 100% de los costos, toda vez que se ha hecho uso eficiente de los recursos.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza N° 363-2024/MDP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 429 publicados el 21 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", se observa una variación sustancial, en la búsqueda de optimizar la presentación de los servicios públicos, De ser el caso de existir una mayor necesidad en la cobertura del servicio, esta deberá ser asumida por la entidad municipal, a fin de que no se vea afectado el contribuyente por un posible incremento de la tasa del servicio.

Asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, encargada de determinar la Estructura de Costos y Tasas de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2026, presenta la Ejecución de Costos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a julio del presente ejercicio fiscal y su proyección del mes de agosto a diciembre, los mismos que se detallan a continuación.

### SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

COSTOS EJECUTADOS 2025							
CONCEPTO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024-MDP	EJECUTADO ENERO - JULIO 2025 (S/)	% DE EJECUCION ENERO A JULIO 2025	PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	% PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	EJECUCION A DICIEMBRE 2025	% DE EJECUCION A DICIEMBRE 2025
	(a)	(b)	(c) =(b)/(a)%	(d)	(e) =(d)/(a)%	(f) =(b) + (d)	(g) = (f)/(a)%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>432,225.15</b>	<b>273,330.84</b>	<b>63.24%</b>	<b>195,236.32</b>	<b>45.17%</b>	<b>468,567.16</b>	<b>108.41%</b>
Mano de Obra Directa	394,474.21	250,519.85	63.51%	178,942.75	45.36%	429,462.60	108.87%
Costo de materiales	37,750.94	22,810.99	60.42%	16,293.57	43.16%	39,104.56	103.59%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	-	0.00%	-	0.00%	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>34,844.86</b>	<b>22,033.51</b>	<b>63.23%</b>	<b>15,738.22</b>	<b>45.17%</b>	<b>37,771.73</b>	<b>108.40%</b>
Mano de Obra Indirecta	34,154.94	21,623.51	63.31%	15,445.36	45.22%	37,068.87	108.53%
Costo de materiales	411.31	240.00	58.35%	171.43	41.68%	411.43	100.03%
Otros Costos y Gastos Variables indirectos	278.61	170.00	61.02%	121.43	43.58%	291.43	104.60%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>7,770.14</b>	<b>4,753.23</b>	<b>61.17%</b>	<b>3,395.16</b>	<b>43.70%</b>	<b>8,148.40</b>	<b>104.87%</b>
<b>Total</b>	<b>474,840.15</b>	<b>300,117.58</b>	<b>63.20%</b>	<b>214,369.70</b>	<b>45.15%</b>	<b>514,487.29</b>	<b>108.35%</b>

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

COSTOS EJECUTADOS 2025

CONCEPTO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024-MDP	EJECUTADO ENERO - JULIO 2025 (S/)	% DE EJECUCION ENERO A JULIO 2025	PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	% PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	EJECUCION A DICIEMBRE 2025	% DE EJECUCION A DICIEMBRE 2025
	(a)	(b)	(c) =(b)/(a)%	(d)	(e) =(d)/(a)%	(f) =(b) + (d)	(g) = (f)/(a)%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	1,091,730.73	655,746.25	60.06%	468,390.18	42.90%	1,124,136.43	102.97%
Mano de Obra Directa	658,909.27	399,975.62	60.70%	285,696.87	43.36%	685,672.49	104.06%
Costo de materiales	358,744.50	210,951.32	58.80%	150,679.51	42.00%	361,630.83	100.80%
Otros Costos y Gastos Variables	74,076.96	44,819.31	60.50%	32,013.79	0.00%	76,833.10	103.72%
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	34,773.60	20,731.54	59.62%	14,808.24	42.58%	35,539.78	102.20%
Mano de Obra Indirecta	34,154.94	20,351.54	59.59%	14,536.81	42.56%	34,888.35	102.15%
Costo de materiales	340.05	210.00	61.76%	150.00	44.11%	360.00	105.87%
Otros Costos y Gastos Variables indirectos	278.61	170.00	61.02%	121.43	43.58%	291.43	104.60%
<b>COSTOS FIJOS</b>	10,009.95	6,179.20	61.73%	4,413.71	44.09%	10,592.91	105.82%
<b>Total</b>	<b>1,136,514.28</b>	<b>682,656.99</b>	<b>60.07%</b>	<b>487,612.13</b>	<b>42.90%</b>	<b>1,170,269.12</b>	<b>102.97%</b>

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

COSTOS EJECUTADOS 2025

CONCEPTO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024-MDP	EJECUTADO ENERO - JULIO 2025 (S/)	% DE EJECUCION ENERO A JULIO 2025	PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	% PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	EJECUCION A DICIEMBRE 2025	% DE EJECUCION A DICIEMBRE 2025
	(a)	(b)	(c) =(b)/(a)%	(d)	(e) =(d)/(a)%	(f) =(b) + (d)	(g) = (f)/(a)%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	188,639.98	113,106.61	59.96%	80,790.44	42.83%	193,897.05	102.79%
Mano de Obra Directa	109,348.01	66,036.39	60.39%	47,168.85	43.14%	113,205.24	103.53%
Costo de materiales	79,291.97	47,070.22	59.36%	33,621.59	42.40%	80,691.81	101.77%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	-	0.00%	-	0.00%	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	18,975.86	11,357.93	59.85%	8,112.81	42.75%	19,470.74	102.61%
Mano de Obra Indirecta	18,697.25	11,187.93	59.84%	7,991.38	42.74%	19,179.31	102.58%
Costo de materiales	278.61	170.00	61.02%	121.43	43.58%	291.43	104.60%
Otros Costos y Gastos Variables indirectos	0.00	-	0.00%	-	0.00%	0.00	0.00%
<b>COSTOS FIJOS</b>	8,228.28	4,806.98	58.42%	3,433.55	41.73%	8,240.53	100.15%
<b>Total</b>	<b>215,844.12</b>	<b>129,271.52</b>	<b>59.89%</b>	<b>92,336.80</b>	<b>42.78%</b>	<b>221,608.31</b>	<b>102.67%</b>

SERVICIO DE SERENAZGO

COSTOS EJECUTADOS 2025

CONCEPTO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024-MDP	EJECUTADO ENERO - JULIO 2025 (S/)	% DE EJECUCION ENERO A JULIO 2025	PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	% PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025 (S/)	EJECUCION A DICIEMBRE 2025	% DE EJECUCION A DICIEMBRE 2025
	(a)	(b)	(c) =(b)/(a)%	(d)	(e) =(d)/(a)%	(f) =(b) + (d)	(g) = (f)/(a)%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	875,480.47	537,998.04	61.45%	384,284.31	43.89%	922,282.35	105.35%
Mano de Obra Directa	657,593.84	409,129.13	62.22%	292,235.09	44.44%	701,364.22	106.66%
Costo de materiales	215,321.02	127,268.91	59.11%	90,906.36	42.22%	218,175.27	101.33%
Otros Costos y Gastos Variables	2,565.61	1,600.00	62.36%	1,142.86	0.00%	2,742.86	106.91%
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	73,943.18	45,373.28	61.36%	32,409.49	43.83%	77,782.77	105.19%
Mano de Obra Indirecta	70,022.12	43,032.69	61.46%	30,737.64	43.90%	73,770.33	105.35%
Costo de materiales	2,821.51	1,698.08	60.18%	1,212.91	42.99%	2,910.99	103.17%
Otros Costos y Gastos Variables indirectos	1,099.55	642.52	58.43%	458.94	41.74%	1,101.46	100.17%
<b>COSTOS FIJOS</b>	11,567.65	7,273.80	62.88%	5,195.57	44.91%	12,469.37	107.80%
<b>Total</b>	<b>960,991.30</b>	<b>590,645.12</b>	<b>61.46%</b>	<b>421,889.37</b>	<b>43.90%</b>	<b>1,012,534.50</b>	<b>105.36%</b>



Del análisis de los resultados, realizado por las áreas prestadoras de servicios, la Gerencia Gestión Ambiental, mediante su Informe N° 017-2025-GGA-MDP manifiesta que la ejecución alcanzada por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines demuestra el uso eficiente de los recursos asignados a estos servicios, y concluye que las necesidades y requerimientos para el año 2026 son iguales a las del año 2025, es decir se va a prestar el servicio de la misma manera, realizando las mismas actividades con los mismos recursos establecidos en la Ordenanza N° 363-2024/MDP ratificada mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 429 publicados el 21 de diciembre del 2024, es así que no habrá variación alguna, pudiendo cumplir todas las metas que se han previsto para el año 2026, que son las mismas fijadas para el año 2025.



En cuanto al servicio de Serenazgo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control, a través de su Informe N° 149-2025-GSCFC/MDP hace llegar el Informe N° 028-2025-STCODISEC-MDP emitido por el Secretario Técnico del CODISEC, donde se informa que los resultados alcanzados demuestran el uso eficiente de los recursos asignados a este servicio, lo que permitirá que al mes de Diciembre se supere el 100% de los costos proyectados, y que, hechas las evaluaciones con el funcionario y técnicos del área, se concluye que las necesidades y requerimientos para el Ejercicio 2026, del servicio de Serenazgo, son iguales a lo establecido en la Ordenanza N° 363-2024/MDP ratificada mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N.º 429 publicados el 21 de diciembre del 2024; y a su Plan de Servicios proyectado, y que, con los recursos asignados, teniendo en cuenta lo indicado, se podrá cumplir todas las metas que se han previsto para el año 2026, que son las mismas fijadas para el año 2025.



Al respecto, de la documentación e información proporcionada por las gerencias indicadas y que sirvieron para la elaboración de las estructuras de costos 2026, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Pucusana para el presente año, han sido empleados por la actual Gestión, con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2025 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo. Debido a lo expuesto, al tiempo y dedicación que se requiere para ratificar una nueva ordenanza, consideramos que por el presente periodo no será factible realizar el procedimiento de ratificación de un nuevo régimen, si no esta será mediante la actualización al índice de precios al consumidor IPC al mes de Julio 2025.



En ese contexto, y sumando a ello la actual incertidumbre económica que afecta a la población en general, se considera conveniente mantener la aplicación del IPC para los costos y tasas del actual régimen de arbitrios municipales, siendo reajustados para el periodo 2026, de conformidad con el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal.



### III. APROBACIÓN DE LOS COSTOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO 2026.

Teniendo en consideración que la Gerencia de Gestión Ambiental responsable de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y Parques y Jardines; así mismo la Sub Gerencia De Seguridad Ciudadana han señalado que para el ejercicio 2026 se prevé los mismos niveles de prestación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo considerados en los planes anuales y estructura de costos correspondientes al ejercicio 2025, ha previsto la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base la Ordenanza N° 363-2024/MDP ratificada mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima N.º 429 publicados el 21 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial "El Peruano"; régimen tributario de arbitrios de la Municipalidad de Pucusana, reajustándola con la aplicación de la Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana.

En atención a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde establecer los costos proyectados para el 2026, en función a los costos aprobados para el ejercicio 2025; como se muestra en el siguiente cuadro:



### COSTOS PARA EL EJERCICIO 2026

CONCEPTO	COSTO APROBADOS 2025	IPC a JULIO 2025	COSTOS PROYECTADO EJERCICIO 2026	DIFERENCIA
Barrido de Calles	474,840.15	1.53%	482,105.20	7,265.05
Recolección de Residuos Sólidos	1,136,514.28	1.53%	1,153,902.95	17,388.67
Parques y Jardines	215,844.12	1.53%	219,146.54	3,302.42
Serenazgo	960,991.30	1.53%	975,694.47	14,703.17
<b>TOTAL</b>	<b>2,788,189.85</b>		<b>2,830,849.15</b>	<b>42,659.30</b>

Como se evidencia en el Cuadro anterior, los costos correspondientes al ejercicio 2025 sufrirán un incremento de 1.53% como resultado de la aplicación de la variación acumulada del IPC; lo que origina que las tasas correspondientes al ejercicio 2026 sean afectadas con un incremento del mismo orden, 1.53%, en relación con las establecidas para el ejercicio 2025. Consecuentemente, la estimación de Ingresos también reflejará un incremento del 1.53% en relación con la establecida en el año 2025.

Cabe indicar que si bien la información de la base de datos respecto a la cantidad de contribuyentes y predios, mediante Informe N° 094-2025-SGRYEC-GAT-MDP, por la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, indica que las variaciones luego de las altas y bajas de predios se evidencia una compensación entre los mismos obteniéndose como resultado final la misma cantidad de contribuyentes y predios a las que se prestara los servicios de Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, por tanto no influirá de forma determinante en la aplicación del IPC en los costos y tasas, para el ejercicio 2026, en tal sentido podría considerarse las cantidades establecidas en la Ordenanza N° 363-2024/MDP;

#### IV. DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS 2025

Teniendo en consideración que para el ejercicio 2026 se están considerando los mismos costos totales aprobados con Ordenanza N° 363-2024/MDP, actualizado con el Índice de Precios al consumidor (IPC) acumulado al mes de julio del 2025 aprobado por Resolución Jefatural Nro 175-2025-INEI del 31 de Julio de 2025, se ha procedido a actualizar las tasas anuales en función a dicho índice:

#### CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

##### PREDIOS

CONDICION	Barrido de Calles	Residuos Solidos	Parques y Jardines	Serenazgo
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
<b>TOTAL AFECTOS</b>	<b>9,429</b>	<b>9,260</b>	<b>9,260</b>	<b>9,428</b>
Afecto	9,391	9,222	9,222	9,390
Exonerado	38	38	38	38
Inafecto	0	169	169	1
<b>Total</b>	<b>9,429</b>	<b>9,429</b>	<b>9,429</b>	<b>9,429</b>

##### PREDIOS EXONERADOS E INAFECTOS

CONDICION	Nombre	Cantidad
Exonerado al 100%	Entidades Religiosas	14
Exonerado al 100%	Municipalidad	24
Inafecto en Residuos Sólidos y Parques y Jardines	Terrenos sin construir	169
Inafecto en Serenazgo	Policía Nacional del Perú	1

**CONTRIBUYENTES**

CONDICION	Barrido de Calles	Residuos Solidos	Parques y Jardines	Serenazgo
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Afecto	7,676	7,562	7,562	7,675
Exonerado	15	15	15	15
Inafecto	0	114	114	1
Total	7,676	7,676	7,676	7,676

**CONTRIBUYENTES EXONERADOS E INAFACTOS**

CONDICION	Nombre	Cantidad
Exonerado al 100%	Entidades Religiosas	14
Exonerado al 100%	Municipalidad	1
Inafecto en Residuos Solidos y Parques y Jardines	Terrenos sin construir	169
Inafecto en Serenazgo	Policia Nacional del Perce	1

**A) SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.  
ZONIFICACION DE SERVICIO**

ZONA	DESCRIPCIÓN	Nº PREDIOS
1	Pueblo Pucusana, Residencial Naplo, Urbanizadora Naplo, Las Laderas De Naplo, Las Ninfas, Isla Galápagos, La Yesera, Las Conchitas, Ampliación Pueblo Pucusana y Posesionarios	2,643.00
2	AA.HH. Grano De Oro - Keiko Sofia - Cerro Colorado - El Bosque y Santa Teresa	2,873.00
3	AA.HH. Benjamín Doig - Manuel Scorza - Nueva Pucusana – Lotización Los Jardines y Urb. Lomas De Pucusana	1,218.00
4	AA.HH. La Poderosa - Susana Higushi - Margarita Navarro - Lomas De Marchand y Los Industriales	1,512.00
5	Club La Honda, Club La Quipa, Club Náutico Poseidón, Club Minkamar, Acatilado, Portobello, Club De Pesca, Club Pelicanos y Las Terrazas De La Molina.	1,183.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,429.00</b>

**CÁLCULO DE LA TASA DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - 2026**

Zonas de servicio	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024- MDP. m² S/	FRECUENCIA DE SERVICIO	Variacion Acumulada IPC Julio 2025	COSTO 2026	
				Tasa Mensual x m² S/	Tasa Anual x m² S/
	(a)		(b)	(c)=(a)+(a)*(b)/100	(d) = (c)*12
Zona 1	0.7330	7 (veces/semana)	1.53	0.7442	8.9304
Zona 2	0.3156	3 (veces/semana)	1.53	0.3204	3.8448
Zona 3	0.3156	3 (veces/semana)	1.53	0.3204	3.8448
Zona 4	0.3156	3 (veces/semana)	1.53	0.3204	3.8448
Zona 5	0.7330	7 (veces/semana)	1.53	0.7442	8.9304

**B) SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.**

**Zona:** Si bien la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (recorrido de los vehículos recolectores) se ha organizado a través de la división del distrito en 01 zonas general de servicio, los cuales se detallan a continuación:

ZONA / RUTA
ZONA 1
ZONA 2
ZONA 3

Fuente: Ord. 349-2023/MDP

**CÁLCULO DE LA TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - CASA HABITACIÓN - 2026**

Zona	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024- MDP. m² S/	Variacion Acumulada IPC Julio 2025	COSTO 2026	
			Tasa Mensual x m² S/	Tasa Anual x m² S/
(a)	(a)	(b)	(c)=(a)+(a)*(b)/100	(d) = (c)*12



ZONA 1	0.0549	1.53	0.0557	0.6684
ZONA 2	0.0539	1.53	0.0547	0.6564
ZONA 3	0.0519	1.53	0.0526	0.6312

**CÁLCULO DE LA TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - OTROS USOS - 2026**

Uso	Categoría de Uso	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363- 2024-MDP. m² S/ ( a )	Variacion Acumulada IPC Julio 2025 ( b )	COSTO 2026	
				Tasa Mensual x m² S/ (c)=(a)+(a)*(b)/100	Tasa Anual x m² S/ (d) = (c)*12
2	Comercios	0.2952	1.53	0.2997	3.5964
3	Restaurantes	0.3054	1.53	0.3100	3.7200
4	Hostales	0.3054	1.53	0.3100	3.7200
5	Instituciones públicas y privadas	0.0916	1.53	0.0930	1.1160
6	Mercados	0.2952	1.53	0.2997	3.5964
7	Instituciones Educativas	0.0712	1.53	0.0722	0.8664
8	Industrias	0.0203	1.53	0.0206	0.2472
9	Veterinarias	0.2952	1.53	0.2997	3.5964
10	Lubricentos	0.2952	1.53	0.2997	3.5964

**C) SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.**

Nro.	DENOMINACION DEL AREA	ZONA / URB / AAHH / ASOC	AREA PLANO CATASTRAL
1	PARQUE	AAHH BENJAMIN DOIG LOSSIO	1,581.70
2	PLAZA DE ARMAS BENJAMIN DOIG	AAHH BENJAMIN DOIG LOSSIO	2,692.10
3	PARQUE	AAHH GRANO DE ORO	3,840.36
4	PARQUE 1	AAHH LOS JARDINES	1,700.00
5	AREA VERDE	AAHH MANUEL SCORZA I	81.70
6	AREA VERDE	AAHH MANUEL SCORZA I	207.40
7	PARQUE	AAHH MANUEL SCORZA II	1,591.50
8	PARQUE	AAHH MANUEL SCORZA II	2,735.10
9	PARQUE	AAHH MANUEL SCORZA II	3,596.63
10	PARQUE DE LA VERDAD	AAHH MARGARITA NAVARRO DE CHAUCA	3,839.44
11	PARQUE	AAHH NUEVO PUCUSANA	579.14
12	PARQUE - PLAZA	AAHH NUEVO PUCUSANA	4,098.40
13	PARQUE - PLAZA	AAHH SUSANA HIGUSHI	1,080.00
14	AREA VERDE	AMPLIACION PUEBLO PUCUSANA	231.22
15	AREA VERDE	AMPLIACION PUEBLO PUCUSANA	277.70
16	PARQUE	AMPLIACION PUEBLO PUCUSANA	767.00
17	PARQUE AREQUIPA	AMPLIACION PUEBLO PUCUSANA	1,031.34
18	AREA VERDE	AMPLIACION PUEBLO PUCUSANA	1,048.30
19	PARQUE DEL CALAMAR	BALNEARIO NAPLO	793.50
20	PARQUE	ASOC. VIV. EL BOSQUE - FUNDO QUIPA PARCELA 3	1,508.99
21	AREA VERDE	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	139.62
22	AREA VERDE	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	174.54
23	VARIOS 14 - JARDINERAS	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	201.25
24	PARQUE SANTA CECILIA	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	664.93
25	PARQUE MANCO CAPAC	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	836.80
26	PARQUE DE LA VIDA	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	1,216.00
27	PARQUE QUIÑONES VILLA HERMOZA	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	1,341.80
28	PARQUE EL BOQUERON	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	1,850.00
29	PARQUE MIGUEL GRAU - PLAZA ARMAS	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	2,137.16
30	PARQUE 5	LOMAS DE PUCUSANA	845.05
31	PARQUE 4	LOMAS DE PUCUSANA	1,000.00
32	PARQUE 6	LOMAS DE PUCUSANA	1,047.96
33	PARQUE 2	LOMAS DE PUCUSANA	1,431.55
34	PARQUE 1	LOMAS DE PUCUSANA	1,823.40
35	PARQUE 3	LOMAS DE PUCUSANA	3,660.57
36	PARQUE 2	AAHH LOS JARDINES	782.41
37	PARQUE INMACULADA	SECTOR BALNEARIO PUEBLO PUCUSANA	948.70
TOTAL			53,383.26

**CÁLCULO DE LA TASA DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - 2026**

Ubicación del Predio	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363- 2024-MDP. m² S/ ( a )	Variacion Acumulada IPC Julio 2025 ( b )	COSTO 2026	
			Tasa Mensual x m² S/ (c)=(a)+(a)*(b)/100	Tasa Anual x m² S/ (d) = (c)*12
Frente a Áreas Verdes	3.7364	1.53	3.7935	45.5220
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	2.9932	1.53	3.0389	36.4668
Lejos de Areas Verdes	1.3031	1.53	1.3230	15.8760



D) SERVICIO DE SERENAZGO.

CUADRANTE 3	AA.HH. Santa Teresita	01 moto y sereno a pie
	AA.HH.La Ponderosa	
	Urb. Lomas de Marchan	
	AA.HH. Brisas de Pucusana	
	Palmeras de Pucusana	
	La Planicie	
	Margarita Chauca de Navarro	
	Susana Higushi	
	Lomas de Pucusana	
	Club Nautico Poseidon	
	Cerro Colorado	
	Estadio Municipal	
	Cementerio Pucusana	
Parmet 3 y 4 (puente pucusana y grifo)	01 moto y 01 Camioneta	
Ciudad la honda		
Club la Quipa		
Club Nautico Poseidon		
Club Inkamar		
Acantilado		
Portobello		
Club de pesca		
Club Pelicanos		
Las terrazas de la Molina		
Playa Naplo		
Playa poseidon		
Playa la Tiza		
Playa poseidon		
Playa la Tiza		

SECTOR 2	SECTORIZACION DEL SERVICIO	UBICACION	PROGRAMACION (VEHICULO/PERSONAL)
	CUADRANTE 1	Isla Galapagos Malecon San Martin Balneario Pueblo Pucusana(cercado) Ampliacion pueblo Pucusana Ampliacion Comité cerro AsproposafP los huérfanos Grano de Oro Virgen Mercedes Familias Puerto Esperanza de Pucusana Urb. Naplo laderas de Naplo La Yesera trabajadores lobo varado Keiko Sofia Nuevo Mundo Cerro Colorado (3 bloques) Parmet 1 (cerro ASPROPOSAFP Av. Lima)	01 moto y 01 camioneta
	CUADRANTE 2	Indupack Nueva Pucusana Manuel Scorza Benjamin Doing Lossio I Benjamin Doig Lossio II Santisimo Cruz de Madero Villa Las Flores Los Jardines Parcela Santa María del Mar Asoc. Viv. El Bosque Lindley Coca Cola, Komatsu, Tasa Los Robles de Cerro Colorado Unidad inmobiliaria 1,2y3 Base FAF Maestranza Parmet 2 (Ingreso a Naplo Av. Lima) (PARMET 5) AA-HH nueva pucusana	01 moto y 01 camioneta

CÁLCULO DE LA TASA DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2026

Ubicación: CUADRANTE 1

TIPO DE USO / PREDIO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024-MDP. m² S/	Variación Acumulada IPC Julio 2025	COSTO 2026	
			Tasa Mensual x m² S/	Tasa Anual x m² S/
			(c)=(a)+(a)*(b)/100	(d) = (c)*12
Casa Habitación	1.3846	1.53	1.4057	16.8684
Comercio	10.9343	1.53	11.1015	133.2180
Instituciones publicas y privadas (clubes)	311.7524	1.53	316.5222	3798.2664
Instituciones educativas y similares	180.5803	1.53	183.3431	2200.1172
Industria	0	1.53	0.0000	0.0000

Ubicación: CUADRANTE 2

TIPO DE USO / PREDIO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363-2024-MDP. m² S/	Variación Acumulada IPC Julio 2025	COSTO 2026	
			Tasa Mensual x m² S/	Tasa Anual x m² S/
			(c)=(a)+(a)*(b)/100	(d) = (c)*12
Casa Habitación	5.8235	1.53	5.9125	70.9500
Comercio	134.0226	1.53	136.0731	1632.8772
Instituciones publicas y privadas (clubes)	164.2398	1.53	166.7526	2001.0312
Instituciones educativas y similares	121.6527	1.53	123.5139	1482.1668
Industria	0	1.53	0.0000	0.0000





Ubicación: CUADRANTE 3

TIPO DE USO / PREDIO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363- 2024-MDP. m <sup>2</sup> S/	Variación Acumulada IPC Julio 2025	COSTO 2026	
			Tasa Mensual x m <sup>2</sup> S/	Tasa Anual x m <sup>2</sup> S/
	(a)	(b)	(c)=(a)+(a)*(b)/100	(d) = (c)*12
Casa Habitación	8.2262	1.53	8.3520	100.2240
Comercio	264.4718	1.53	268.5182	3222.2184
Instituciones públicas y privadas (clubes)	0	1.53	0.0000	0.0000
Instituciones educativas y similares	0	1.53	0.0000	0.0000
Industria	1,023.96	1.53	1039.6308	12475.5696

Ubicación: CUADRANTE 4

TIPO DE USO / PREDIO	COSTO APROBADO 2025 - ORD. 363- 2024-MDP. m <sup>2</sup> S/	Variación Acumulada IPC Julio 2025	COSTO 2026	
			Tasa Mensual x m <sup>2</sup> S/	Tasa Anual x m <sup>2</sup> S/
	(a)	(b)	(c)=(a)+(a)*(b)/100	(d) = (c)*12
Casa Habitación	1.4355	1.53	1.4574	17.4888
Comercio	22.5712	1.53	22.9165	274.9980
Instituciones públicas y privadas (clubes)	550.3644	1.53	558.7849	6705.4188
Instituciones educativas y similares	248.3858	1.53	252.1861	3026.2332
Industria	0	1.53	0.0000	0.0000

### V. ESTIMACION DE INGRESOS 2026.

Teniendo en consideración que los costos y las tasas de los servicios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo se han reajustado con la aplicación de la variación del IPC, en consecuencia, la estimación de ingresos estará influenciada por el IPC, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

#### ESTIMACION DE INGRESOS

CONCEPTO	COSTO APROBADOS 2025	IPC a JULIO 2025	COSTOS PROYECTADO EJERCICIO 2026	INGRESOS ESTIMADOS 2026	DIFERENCIA	COBERTURA
Barrido de Calles	474,840.15	1.53%	482,105.20	476,011.64	6,093.57	98.74%
Recolección de Residuos Sólidos	1,136,514.28	1.53%	1,153,902.95	1,120,537.64	33,365.31	97.11%
Parques y Jardines	215,844.12	1.53%	219,146.54	218,360.08	786.46	99.64%
Serenazgo	960,991.30	1.53%	975,694.47	974,001.63	1,692.83	99.83%
TOTAL	2,788,189.85		2,830,849.15	2,788,910.98	41,938.17	98.52%

El total de los ingresos estimados para el ejercicio 2026 tienen cobertura del 98.52% de los costos de los servicios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

